JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
0000313
Contrato Homologado
Resolución Nº 5775 Fecha 23/05/18
Secretario General
Folio 115

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 04/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 14/2017

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS– ID N° 331.758

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **TMAX S.A**. R.U.C. **N° 80071622-1** con domicilio en calle Adela Speratti c/ Vicepresidente Sánchez Casa N° 2454, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. FRANCISCO SOLÍS** con Cedula de Identidad N° 587.508, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS– ID N° 331.758**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS– ID N° 331.758

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. Los Datos cargados en el SICP;

e. La oferta del Proveedor;

f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

[illegible]

SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5775 Fecha 23/05/18 0000312
Secretario General
Folio 2/5

de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 331.758.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 14/2017, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 1685/2017 I. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 387/2018 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 4

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	27112014-002	Corta pasto Motor monofásico	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	1.945.000	19.450.000
2	27112014-005	Corta seto eléctrico	STIHL HLE 71	USA	Unidad	UNIDAD	5	2.950.000	14.750.000
3	27112014-001	Desmalezadora	STIHL FS 220	BRASIL	Unidad	UNIDAD	15	4.125.000	61.875.000
4	21101802-006	Fumigador Pulverizador Mochila 20L	BELLOTA	ESPAÑA	Unidad	UNIDAD	10	230.000	2.300.000
5	21101802-006	Fumigadora	STIHL HLE 71	USA	Unidad	UNIDAD	5	4.130.000	20.650.000
6	27112014-9999	Podadora Eléctrica	STIHL HTE 60	USA	Unidad	UNIDAD	2	4.300.000	8.600.000
7	27112014-008	Sopla hojas	STIHL SHE 71	USA	Unidad	UNIDAD	10	1.000.000	10.000.000
								TOTAL	137.625.000

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5775 Fecha 0000311 23/05/18
Secretario General
Folio 3/5

LOTE 5

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121602-001	Aspiradora para Automóvil 12V	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	50	260.000	13.000.000
2	47121602-001	Aspiradora Polvo y Liquido 1380W	KARCHER WD 3	ALEMANIA	Unidad	UNIDAD	5	2.935.000	14.675.000
3	47121602-001	Aspiradora Trituradora 1HP	STIHL SH 56	USA	Unidad	UNIDAD	2	2.290.000	4.580.000
4	47121805-001	Hidrolavadora 600L/h 3HP	KARCHER HD 585	ALEMANIA	Unidad	UNIDAD	2	7.795.000	15.590.000
								TOTAL	**47.845.000**

El monto total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 185.470.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta mil)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

8

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
0000310
Res. N° 5775 Fecha 23/05/18
Secretario General
Folio 4/5

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los seis días del mes de abril de 2018.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

T-Max S.A.
Importaciones Exportaciones
Representaciones

FRANCISCO SOLÍS
EL PROVEEDOR

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios
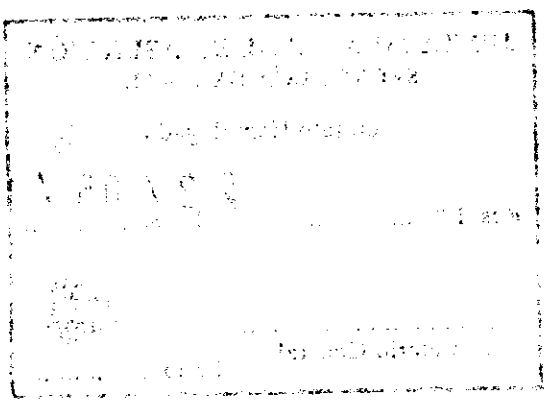
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5775 Fecha 23/05/18
Secretario General
Folio 515